

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, octubre 1 del 2021

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AV. VILLAS
Demandado	ALFREDO JOSE ESMERAL HURTADO
Radicado	2019-00424-00

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO ALFREDO JOSE ESMERAL HURTADO y a FAVOR DEL DEMANDANTE BANCO AV. VILLAS ES ASI:

Enviamos	Guía 1020007894313	16.000
Enviamos	Guía 1020007893313	10.100
Enviamos	Guía 1020007894113	16.000
Enviamos	Guía 1020007894413	16.000
Enviamos	Guía 1020007894013	16.000
Enviamos	Guía 1020013322913	16.000
Agencias en derecho	Sentencia agosto 20/2021 (archivo 2.7)	\$7.500.000
Enviamos	Cdo 2 guía 1020000738512	14.900
Enviamos	Guía 1020000738412	14.900
TOTAL ADEUDADO	=====	\$7.619.900

SON: SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de octubre del dos mil veintiuno

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$7.619.900 a cargo del demandado y favor del demandante Banco Av. Villas.

6//

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7b24f0259ace94bea7c1f5760d2d88d4a68c995610e316b42f056876d488ee6

Documento generado en 01/10/2021 12:32:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>